

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

AÑO CXXV TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

LUNES 15 DE ENERO DEL 2001

NUM. 29,378

Poder Legislativo

DECRETO No. 226-2000

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente Constitucional de la República la administración general del Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 813 del 13 de septiembre de 1979, de la JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, se creó el FONDO HONDUREÑO DE PREINVERSION (FOHPREI), como un Organismo Estatal Desconcentrado, con la finalidad de financiar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en la elaboración de estudios de preinversión o proyectos de conformidad con los planes nacionales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la demanda de financiamiento reembolsable que las instituciones públicas y privadas presentan al FONDO HONDUREÑO DE PREINVERSION (FOHPREI), para estudio de preinversión ha disminuido considerablemente en los últimos años a raíz de la existencia de otros organismos que canalizan recursos no reembolsables destinados a financiar estudios de preinversión.

CONSIDERANDO: Que es política del Gobierno aplicar una mejor asignación de los recursos a fin de racionalizar el gasto público en consonancia con la modernización del Estado, evitando la duplicidad de funciones.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.-Derógase el Decreto No. 813 del 13 de septiembre de 1979, contenido de la Ley del Fondo Hondureño de Preinversión (FOHPREI).

ARTICULO 2.-Disolver y liquidar las actividades operativas y administrativas del Fondo Hondureño de Preinversión (FOHPREI), en un término de seis (6) meses o el plazo estrictamente necesario, aplicando el procedimiento que establece el presente Decreto.

ARTICULO 3.-Créase la Comisión Liquidadora del Fondo Hondureño de Preinversión (FOHPREI), integrada por:

- 1) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien presidirá;

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 179-2000,

Octubre, 2000

AVISOS

- 2) Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio;
 -) Un representante de la Dirección de Probidad Administrativa; y,
- 4) Un representante de la Procuraduría General de la República, quien tendrá la representación legal para ejecutar todas las acciones que sean necesarias en el proceso de recuperación de cartera y activos, así como, el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTICULO 4.-Funciones de la Comisión Liquidadora:

- 1) Administrar el patrimonio del Fondo durante el período de liquidación;
- 2) Traspasar los activos y pasivos y los registros contables a la Dirección General de Crédito Público, quien deberá continuar el proceso de recuperación de la cartera de préstamo y la legalización de asuntos pendientes;
- 3) Traspasar el inventario de toda la documentación relativa a estudios de proyectos a la Dirección de Inversión Pública;
- 4) Coordinar con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el traslado de personal del Fondo Hondureño de Preinversión (FOHPREI), que sea requerido y a los demás tramitar la cesantía de conformidad con la Ley;
- 5) Las demás funciones que por razón del cargo le sean inherentes; y,
- 6) Rendir el Informe Final a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas con copia a la Contraloría General de la República para los efectos legales correspondientes.

ARTICULO 5.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el uno de noviembre del dos mil.

RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

ROLANDO CARDENAS PAZ
Secretario

Al Poder Ejecutivo,

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de noviembre del 2000.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

GABRIELA NUNEZ DE REYES

PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-001-2000

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,
EN CONSEJO DE MINISTROS**

CONSIDERANDO: Que el Estado tiene la obligación de proteger a la infancia y todos los niños deben gozar de los beneficios de la Seguridad Social y la Educación, cuidados apropiados, así como a crecer y desarrollarse en buena salud, teniendo derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo, deportes y servicios médicos adecuados.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República, ha creado el Programa de Escuelas Saludables, con el objeto de mejorar la condición de vida, especialmente de la comunidad escolar para fomentar en la misma el desarrollo de conductas, habilidades y destrezas orientadas a la práctica y conservación de la salud; favoreciendo la formación del conocimiento, actividades y prácticas relacionado a salud, alimentación y nutrición.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario crear una dependencia interna que permita ejecutar las acciones del Programa Escuelas Saludables, que efectúe una coordinación interinstitucionalmente que garantice la focalización de los servicios para el logro de un mayor impacto social efectiva y eficaz.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, por Decreto en Consejo de Ministros, podrá disponer dentro de la Administración Pública Centralizada de las normas requeridas para crear las dependencias internas que fueren necesarias para la buena administración.

POR TANTO,

En aplicación de lo establecido en el Artículo 245, numeral 11, 119, 123 de la Constitución de la República, Artículo 14 numeral 1, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

ARTICULO 1o.—Crear la Unidad Técnica del Programa “Escuelas Saludables” como una dependencia de la Presidencia de la República, adscrita a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

ARTICULO 2o.—La Unidad Técnica del Programa Escuelas Saludables coordinará con otras instituciones, la ejecución de todos los proyectos y procesos de planificación, así como el seguimiento de las actividades que interinstitucionalmente se refieren a los componentes del Programa Escuelas Saludables. La Unidad Técnica del Programa Escuelas Saludables, generará proyectos específicos que garanticen la captación de recursos para la ejecución de objetivos y metas del Programa Escuelas Saludables, de acuerdo a las necesidades identificadas.

ARTICULO 3o.—La Unidad Técnica del Programa Escuelas Saludables, estará a cargo de un Director Técnico nombrado por el señor Presidente de la República y deberá contar con el personal de apoyo que sea necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 4o.—Para el funcionamiento de la Unidad Técnica del Programa Escuelas Saludables, se afectarán recursos consignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2000 para el Programa Escuelas Saludables.



ARTICULO 5o.-El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. CARLOS R. FLORES F., PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. ENRIQUE FLORES VALERIANO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA. JOSE RAMON CALIX FIGUEROA, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION. PLUTARCO CASTELLANOS, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. MARIA ELIZABETH CHIUZ SIERRA, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. GUSTAVO A. ALFARO Z., SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL. ROBERTO FLORES BERMUDEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, GABRIELA NUÑEZ DE REYES, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. TOMAS R. LOZANO REYES, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA. ROSA AMERICA MIRANDA DE GALO, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. GUILLERMO ENRIQUE ALVARADO DOWNING, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA. SILVIA XIOMARA GOMEZ DE CABALLERO, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. HERMAN ALLAN PADGETT, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES. NORMAN GARCIA PAZ, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. ANIBAL DELGADO FIALLOS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. MOISES STARKMAN PINEL, SECRETARIO TECNICO Y DE COOPERACION INTERNACIONAL.

GUSTAVO A. ALFARO Z.
Secretario del Consejo de Ministros

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-025-2000

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,
EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 153 de la Constitución de la República, el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios, dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

CONSIDERANDO: Que el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) presentó al Gobierno de la República, el 12 de junio del 2000, la Propuesta de la Sociedad Hondureña para la Transformación de la Educación Nacional.

CONSIDERANDO: Que es necesario crear los órganos competentes que llevarán a cabo la ejecución de la Propuesta de la Sociedad Hondureña para la Transformación de la Educación Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República por Decreto en Consejo de Ministros podrá crear las dependencias internas que fueren necesarias para la buena administración.

POR TANTO,

En aplicación de los Artículos 153, 245, numerales 1 y 11 y 252 de la Constitución de la República; 1, 11, 14, 17 y 22, numeral 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

ARTICULO 1.-Crear la Unidad Técnica de Transformación de la Educación Nacional, conocida en adelante con las siglas de UTEN, la cual dependerá directamente del señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, tendrá como objeto coordinar con todas las dependencias, proyectos y programas de la Secretaría de Educación, las acciones tendientes al proceso de transformación educativa.

ARTICULO 2.-La UTEN será la encargada de garantizar un marco sostenible en el cumplimiento de las funciones de organización, participación civil o comunitaria, planificación, ejecución y evaluación del proceso de transformación de la educación nacional, dando prioridad al currículum, la formación docente y la gestión educativa.

ARTICULO 3.-La Unidad Técnica de Transformación de la Educación Nacional (UTEN) estará integrada de la siguiente manera: a) Un Director Ejecutivo. b) Una Coordinación de Formación Docente. c) Una Coordinación de Currículum. d) Una Coordinación de Gestión Educativa. e) Un Coordinador Administrativo Financiero.

ARTICULO 4.-La Unidad Técnica de Transformación de la Educación Nacional (UTEN), tendrá las funciones siguientes: a) Proponer para su aprobación al señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación: 1) Los lineamientos de política educativa, estrategias y programas para la transformación de la educación nacional. 2) Las prioridades de conformidad a las políticas, estrategias y programas previamente aprobados. 3) Plan para la ejecución de la transformación de la educación nacional. 4) La integración de comisiones de trabajo. 5) El diseño de sus planes operativos y presupuestos anuales. 6) Preparar un Anteproyecto de la Ley Marco de la Educación Nacional. b) Coordinar y dar seguimiento a las dependencias de la Secretaría de Educación involucradas en el proceso de la transformación de la educación nacional, especialmente en los centros educativos que lleven a cabo el proceso de la misma. c) Cooperar con la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional las Acciones de la cooperación internacional, relativas a la transformación de la educación nacional. d) Informar periódicamente al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, los avances y resultados del proceso de transformación de la educación nacional. e)

Coordinar con la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Educación las transferencias de recursos a las instancias desconcentradas, organismos y entidades de administración escolar que cuentan con personerías jurídicas y que estén legalmente autorizados. f) Tomar decisiones: 1) En asuntos propios de la naturaleza de la UTEN, previa consulta con el señor Secretario de Educación. 2) Operacionales, propias de su nivel y vinculadas con el proceso de transformación de la educación nacional, excepto cuando éstas estén reservadas a otras instancias. g) Coordinar con la Secretaría General de la Secretaría de Educación forma y niveles de comunicación y divulgación sobre los avances de la transformación de la educación nacional.

ARTICULO 5.—En el caso que los convenios de préstamos y/o donación lo determinen, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad tendrá bajo su responsabilidad el manejo de los recursos provenientes de créditos, donaciones y fondos nacionales dirigidos exclusivamente a las actividades de transformación educativa.

ARTICULO 6.—El Coordinador Administrativo y Financiero tendrá las funciones siguientes: a) Coordinar con la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Educación los trámites de adquisición de bienes y servicios b) Manejo de los sistemas, registros y documentación contables y financiera. c) Coordinación de la formulación del Plan Operativo Anual.

ARTICULO 7.—El Director Ejecutivo será nombrado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación; los Coordinadores y el Personal Técnico Administrativo de la UTEN serán nombrados por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación a propuesta del Director Ejecutivo.

ARTICULO 8.—El Director y Coordinadores a que se refiere el Artículo 3 de este Decreto, deberán responder al perfil específico de su función, tener conocimiento amplio y experiencia comprobada en educación, con fuerte liderazgo para tomar decisiones y con capacidad para gestionar procesos, hacer análisis globales y resolver problemas.

ARTICULO 9.—El Director y Coordinadores nombrados en la UTEN tendrán dedicación exclusiva y no podrán ostentar ningún otro cargo en la Secretaría de Educación.

ARTICULO 10.—Los integrantes de la UTEN, a los que hace referencia el Artículo 3 en sus incisos b), c) y d) de conformidad a sus respectivas funciones coordinarán con las respectivas dependencias de la Secretaría de Educación competentes las comisiones siguientes: a) Comisión de Currículum, incluidos los asuntos relacionados con ciencia y tecnología. b) Comisión de Gestión Educativa, incluida la gestión escolar y los procesos de participación a nivel de la comunidad y la legislación, ejecución, evaluación, seguimiento, monitoreo y control. c) Comisión de Formación Docente, la cual podrá subdividirse en una Subcomisión de Formación Inicial de Docentes y otra de Formación Permanente de Docentes. Se dará atención preferente al personal docente en servicio.

ARTICULO 11.—La Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH), acreditará tres representantes propietarios y sus

respectivos suplentes ante la UTEN, uno para integrar la comisión de currículum, otro para la de formación docente y el tercero para la de gestión educativa.

ARTICULO 12.—Transitorio. Para la organización y funcionamiento de la UTEN, los medios y recursos mínimos necesarios, serán proporcionados a través de los programas y proyectos que ejecuta actualmente la Secretaría de Educación.

ARTICULO 13.—La Unidad Técnica de Transformación de la Educación Nacional (UTEN), tendrá un carácter transitorio, su duración dependerá del tiempo en que se ejecute la Transformación Educativa de conformidad a la propuesta del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

ARTICULO 14.—El presente Decreto entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los un día del mes de noviembre del año dos mil. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. CARLOS R. FLORES F., PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. ENRIQUE FLORES VALERIANO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA. JOSE RAMON CALIX FIGUEROA, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION. PLUTARCO CASTELLANOS, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. GAUTAMA FONSECA ZUNIGA, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. GUSTAVO A. ALFARO Z., SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL. ROBERTO FLORES BERMUDEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, HUGO CASTILLO ALDANA, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY. OSCAR KAFATI KAFATI, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO. TOMAS R. LOZANO REYES, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, ROSA AMERICA MIRANDA DE GALO, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. GUILLERMO ENRIQUE ALVARADO DOWNING, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA. SILVIA XIOMARA GOMEZ DE CABALLERO, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. HERMAN ALLAN PADGETT, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES. ANA DEL SOCORRO ABARCA UCLES, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. ANIBAL DELGADO FIALLOS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. MOISES STARKMAN PINEL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO HONDURENO DE INVERSION SOCIAL. ARTURO CORRALES ALVAREZ, SECRETARIO TECNICO Y DE COOPERACION INTERNACIONAL"**

GUSTAVO A. ALFARO Z.
Secretario del Consejo de Ministros



AVISOS

Comerciantes Individuales

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario JORGE A. LOPEZ DEL CID, me constituí en Comerciante Individual, siendo mi actividad principal: La importación y exportación de abarrotería y licores, dentro y fuera del país y en general la realización de cualquier actividad mercantil permitida por la ley; para lo cual su denominación social será de: "TIENDA DE ABARROTOS Y LICORES", el domicilio legal será en el barrio Fátima de esta ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, siendo su capital inicial de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00).

Siguatepeque, 10 de enero del 2001

LUIS ENRIQUE CASTANEDA

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario JORGE A. LOPEZ DEL CID, me constituí en Comerciante Individual, siendo mi actividad principal: La exportación e importación de productos de piel de ganado, materia prima, para comida de langosta, también exportación e importación de vehículos de toda clase; así como también la exportación e importación de vegetales y todo lo relacionado con productos agroindustriales y lo que se relacione al giro; y en general la realización de cualquier actividad mercantil permitida por la ley; para lo cual su denominación social será de "ALVARO EXPORT", el domicilio legal será en el barrio San Juan de esta ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, siendo su capital inicial de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00).

Siguatepeque, 10 de enero del 2001

ALVARO HILMER ZAVALA

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y al público en general, se avisa: Que ante los oficios de la Notaria DELMA CRISTELA LANZA, se constituyó de Comerciante Individual la señora; HELEN MAVEL BANEGAS BONILLA, con su empresa denominada "LA TIENDITA", quien se dedicará al giro comercial, compraventa de mercaderías en general al por mayor y menor, misceláneas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, importación y exportación, con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero del 2001

HELEN MAVEL BANEGAS BONILLA

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y al público en general, se AVISA: Que ante los oficios de la Notaria DELMA CRISTELA LANZA, se constituyó de Comerciante Individual la señora GESICA PATRICIA MILLA REYES, con su empresa denominada "ARTE ZOMILLA'S", quien se dedicará al giro comercial, compraventa de mercaderías en general al por mayor y menor, misceláneas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, importación y exportación, con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero del 2001

GESICA PATRICIA MILLA REYES

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y al público en general, se AVISA: Que ante los oficios de la Notaria DELMA CRISTELA LANZA, se constituyó de Comerciante Individual el señor CESAR ANTONIO PENA BARAHONA, con su empresa denominada "AUDIGRAFICO", quien se dedicará al giro comercial, producción de material impreso y audiovisual, compraventa de productos afines, compraventa de mercaderías en general, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, importación y exportación, con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS, (Lps. 20,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero del 2001

CESAR ANTONIO PENA BARAHONA

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad capital por el Notario Público RAUL ANTONIO RAMOS C., me constituí en Comerciante Individual dedicándome a la prestación de servicios de transporte público de personas por taxi, autobús, microbús y transporte de carga en general, compraventa de repuestos y lubricantes o cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes de nuestro país, con la denominación de "TRANSPORTES ANDINO", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con un capital inicial de Lps. 5,000.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero del 2001

JOSE MANUEL ANDINO ANDINO

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad capital por el Notario Público RAUL ANTONIO RAMOS C., me constituí en Comerciante Individual, dedicándome a la prestación de servicio de transporte público de personas por taxi, autobús, microbús y transporte de carga en general, compraventa de repuestos y lubricantes o cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes de nuestro país, con la denominación de "TRANSPORTES MENCIA ESTRADA", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con un capital inicial de Lps. 5,000.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero del 2001

LUIS FELIPE MENCIA ESTRADA

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que me he constituido como Comerciante Individual, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga, a nivel nacional, y a cualquier otro acto de lícito comercio, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00), domicilio en esta ciudad, con el nombre de "TRANSPORTES BUSTILLO".

Tegucigalpa, 1 de diciembre del 2000

MARIA TERESA BUSTILLO DIAZ

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para efectos de ley, hago saber: Que en esta fecha me constituí en Comerciante Individual, ante los oficios del Notario JOSE WILFREDO SANCHEZ VALLADARES, con capital en giro de L. 5,000.00, denominación "EMPRESA DE TRANSPORTE ALBERTO" y domicilio en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, siendo mi actividad principal el transporte público y privado de carga y pasajeros, importación y venta de repuestos nuevos y usados, la comercialización de café, productos agrícolas, granos básicos y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Comayagüela, M.D.C., 11 de enero del 2001

JAYME ALBERTO CACERES ANDRADE

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se hace saber: Que en esta fecha me he constituido como Comerciante Individual, para dedicarse al transporte público de carga y pasajeros con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, (Lps.5,000.00) y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y bajo el nombre de "TRANSPORTE SARA". Notaría del Abogado JUAN FRANCISCO BARON LUPIAC.

SARA MARGARITA ROSA AMADOR

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se hace saber: Que en esta fecha me he constituido como Comerciante Individual, para dedicarse al transporte público de carga y pasajeros, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.5,000.00) y con domicilio en Tegucigalpa, M.D. C.; y bajo el nombre de "TRANSPORTE RONNY". Notaría del Abogado JUAN FRANCISCO BARON LUPIAC.

RONNY JAVIER BARRIENTOS MIDENCE

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes, para los efectos de ley, se les hace saber: Que ante los oficios del Notario SERGIO GABRIEL SEGOVIA FLORES, en fecha nueve de enero de este año, en Instrumento Público número doce (12) me constituí como Comerciante Individual, siendo el giro de mis actividades el transporte urbano e interurbano de pasajeros y de carga así como cualquier otra actividad relacionada y de lícito comercio, llevando por nombre la Empresa "TRANSPORTES MOLINA ORELLANA", comenzando con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00), y teniendo el domicilio en La Ceiba, Atlántida, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar de la República, Art. 380 del Código de Comercio.

La Ceiba, Atlántida, diez de enero del año 2001

MARIO MOLINA MEJIA
Gerente-Propietario

15 E. 2001

CERTIFICACION

La suscrita, Secretaria General, CERTIFICA: La Resolución No. 07-2001.- SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, 8 de enero del 2001.- VISTA: Para resolver la Solicitud No. 484-2000, presentada ante esta Secretaría de Estado por el Licenciado JOSE ROBERTO ZACAPA, en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V., con domicilio en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, contraída a pedir que se conceda a su representada licencia de Distribuidor en forma No Exclusiva, por tiempo indefinido con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras, para distribuir los productos: PANGAVIT HYPAK, PANGAVIT B GRAGEAS, DOLO-PANGAVIT GRAGEAS, DOLO-PANGAVIT SOLUCION INYECTABLE, LINEA DE PRODUCTOS ARRID, LINEA DE PRODUCTOS DIOVOL, LINEA DE PRODUCTOS GRAVOL, LINEA DE PRODUCTOS NAIR, LINEA DE PRODUCTOS OVOL, LINEA DE PRODUCTOS NACAR BLANCO, LINEA DE PRODUCTOS TROJAN, PRUEBA DE EMBARAZO GRAVIX MAS FACIL, STERIMAR de la empresa concedente CARTER-WALLACE, INC.; domiciliada en número 1345 Avenue of The América, New York, N.Y., Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que reunidos los requisitos de forma exigidos por la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, la Secretaria General remitió las presentes diligencias a la Dirección General de Sectores Productivos para la continuación de su trámite.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Servicios Legales, con fundamento en el informe técnico emitido por la Dirección General de Sectores Productivos, determinó que la empresa concesionaria cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, siendo procedente otorgar la licencia solicitada.- POR TANTO: El Sub-Secretario de Estado en aplicación de los artículos: 1, 7 y 116 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 60 literal b) y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, reformado mediante Decreto No. 804 del 10 de septiembre de 1979; 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de su Reglamento reformado por Acuerdo No. 749-85 del 7 de noviembre de 1985.- RESUELVE: a) Declarar con lugar la Solicitud de Licencia de Distribuidor, en forma No Exclusiva, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado JOSE ROBERTO ZACAPA, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V., por cumplir con los requisitos señalados en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, b) Conceder a la sociedad peticionaria la licencia de Distribuidor, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras, por tiempo indefinido, para distribuir los productos: PANGAVIT HYPAK, PANGAVIT B GRAGEAS, DOLO-PANGAVIT GRAGEAS, DOLO-PANGAVIT SOLUCION INYECTABLE, LINEA DE DE PRODUCTOS ARRID, LINEA DE PRODUCTOS DIOVOL, LINEA DE PRODUCTOS GRAVOL, LINEA DE PRODUCTOS NAIR, LINEA DE PRODUCTOS OVOL, LINEA DE PRODUCTOS NACAR BLANCO, LINEA DE PRODUCTOS TROJAN, PRUEBA DE EMBARAZO GRAVIX MAS FACIL, STERIMAR de la empresa concedente CARTER-WALLACE, INC.; domiciliada en número 1345 Avenue of The América, New York, N.Y., Estados Unidos de América.

Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial La Gaceta por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación, inscribise en el registro respectivo que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos. NOTIFIQUESE. DARIO HERNANDEZ, Sub Secretario de Industria y Comercio. SUYAPA MEJIA DE MILLA, Secretaria General.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de enero del dos mil uno.

LIC. SUYAPA MEJIA DE MILLA
Secretaria General

15E.2001

HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras Departamental con fecha veintiocho de agosto del año dos mil, dictó sentencia declarando heredera ab-intestato a la señora LAURA JEAN FEGAN, por derecho personal de todos los bienes, acciones que a su defunción dejara su difunto padre el señor JAMES KALMAN FEGAN, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Roatán, 5 de septiembre del 2000

ANA B. CHAVEZ

Secretaria Juzgado de Letras Departamental

15E.2001

AVISO DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que mediante Instrumento Público que autorizó en esta ciudad, el quince de noviembre del dos mil, el Notario don SAUL MUNOZ ORELLANA, vendió el establecimiento comercial denominado "FARMACIA EBEN-ZER" a la sociedad denominada "INVERSIONES SAN ANTONIO, S. DE R.L. DE C.V." (INSA), ambas ubicadas en el municipio de El Progreso, Yoro.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de noviembre del 2000

SONIA MARLENE SAUCEDA MALDONADO

15E.2001

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha uno de septiembre del año dos mil, se presente en este despacho de justicia la señora REINA MELIDA ETELVINA TORRES RODRIGUEZ, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble lote de terreno con un área de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y TRES VARAS CUADRADAS (583.53 Vrs2), situado en la aldea Cerro Grande, jurisdicción de este Distrito Central, la cual está construida una casa siendo sus límites los siguientes: Al Norte, 18:00 metros con la propiedad del señor TRANQUILINO ESPINOZA; al Sur, 10.64 metros con la carretera que conduce a Olancho; al Este, 31.46 metros con propiedad del señor SAMUEL GALINDO; y al Oeste, 27.25 metros con propiedad del señor ANDRES FLORES, el cual tiene más de diez años de estar en posesión quieta, pacífica y no interrumpida y por carecer de Título de Dominio solicita dicho título.

Comayagüela, M.D.C., 13 de octubre del 2000

JULIA ENMA CARRASCO
Secretaria

15 E., 13 F. y 13 M. 2001

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**ACUERDO No. 000134-2001****LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado regular las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica que tengan lugar en el territorio nacional, estableciendo las condiciones indispensables para que se supla la demanda eléctrica del país al mínimo costo económico y para que se opere el sistema eléctrico nacional de manera económica, segura y confiable.

CONSIDERANDO: Que la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico establece como objetivo entre otros promover la operación económica, segura y confiable del sistema eléctrico y el uso eficiente de la electricidad por parte de los usuarios.

CONSIDERANDO: Que las tarifas reflejarán el costo marginal del suministro y el valor agregado de distribución y serán estructuradas de manera que promuevan el uso eficiente y económicamente equitativo de la energía eléctrica.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de energía es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía propondrá a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para su aprobación el valor del costo marginal de corto plazo a utilizarse en el período fiscal correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 1, 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Legislativo 267-98 (Artículo 12 reformado de la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico) y Decreto Ejecutivo No. 218-96.

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Aprobar el costo marginal de corto plazo igual a US\$ 0.062/kwh para ser utilizado como valor inicial del año 2001 propuesto por la Comisión Nacional de Energía.

ARTICULO 2.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" y en un diario de mayor circulación del país, dentro de los primeros quince días del año 2001.

COMUNIQUESE.

SILVIA XIOMARA GOMEZ ROBLEDA
Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales
y Ambiente

LIC. CLARA NIMIA MARTINEZ
Secretaria General

15 E. 2001

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, se hace saber: Que en Instrumento Público número dos mil seiscientos treinta, de fecha once de diciembre del dos mil y ante los oficios del Notario PEDRO RENDON PINEDA, se constituyó la sociedad denominada "SERCOGUA HONDURAS, S.A." con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, teniendo como actividad principal: A.- Prestación de servicios o representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al desarrollo de servicios de fletes marítimos, terrestres o aéreos, consolidación de carga y transporte en general. B.- Importación,

exportación, compra, venta, fabricación, comercialización, investigación, industrialización y distribución de toda clase de productos lícitos. C.- Prestación, impulso, desarrollo de promoción de servicios de asesoría, mercadeo y publicidad de todo tipo de productos. D.- Representación de casas nacionales y extranjeras dedicadas a actividades comerciales, mercantiles e industriales de cualquier tipo. E.- Exportar, importar, fabricar, comprar, vender, promocionar, instalar y dar mantenimiento preventivo de todo tipo de productos y equipos, vehículos, maquinaria, ropa, materias primas, repuestos, aparatos, electrodomésticos, equipo de oficina y mobiliario. F.- Diseño, construcción, supervisión y desarrollo de proyectos de ingeniería, y G.- Dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes hondureñas.

San Pedro Sula, 9 de enero del 2001

JOSE MARIA DERAS BONILLA
Gerente General

15 E. 2001

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, hace saber: Que esta fecha se constituyó la sociedad "COPAN INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL o su abreviatura (COPAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.), mediante Escritura Pública autorizada por el Notario JOSE SANTOS CRUZ, siendo su finalidad la producción, distribución y comercialización de agua gaseosa (refrescos), purificación de agua, producción de maizena o fécula de maíz y cualquier otra actividad conexas con dicho fin, siendo su sede en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, iniciando con un capital de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 140,000.00) y un capital máximo de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 2,000,000.00).

Santa Rosa de Copán, 30 de octubre del 2000

CONSEJO DE ADMINISTRACION

15 E. 2001

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que ante los oficios del Notario JOSE ERASMO PORTILLO FERNANDEZ, me constituí como Comerciante Individual, siendo mi giro principal la compra y venta de artículos plásticos y similares, con un capital de Lps. 10,000.00, cuya denominación será COMERCIAL VEROY, con domicilio en esta ciudad, según instrumento 204 de fecha 12 de diciembre de 2000.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 2001

ELIA MARINA VILLALTA

15 E. 2001

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Catacamas, al público en general, hace saber: Que con fecha 28 de marzo del año en curso, CASTA CONSUELO RIVERA, presentó a este Despacho solicitud de Título Supletorio, de un potrero de 16 manzanas de extensión debidamente cercado con alambre espagado a tres hilos y completamente empastado, situado dentro del sitio de Tonjagua, municipio de San Esteban, siendo sus límites especiales: Al Norte, con propiedades de Arcángel Hernández y Carlos Zelaya; al Sur, caserío Tonjagua, camino de por medio, al Oriente, con propiedad de Digna Antúnez; y al Occidente, con el barrio Palmira. Testigos Roger Grimaldi Antúnez, Héctor Rubilio Rosales y José Salatiel Hernández. Lo representa el Abogado ABRAHAM HENRIQUEZ CARCAMO.

Catacamas, 15 de agosto 2000.

f) PIEDAD ESPERANZA HENRIQUEZ
S.P.L.

14 N., 14 D. 2000 Y 15 E. 2001.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido ante este Despacho por la señora ADRIANA ANDRADE LOPEZ, mayor de edad, soltera, y de este domicilio, que en vista de carecer de título de dominio, motivo por el cual solicitó Título Supletorio sobre un terreno irregular, ubicado a orillas de esta ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, con una extensión de novecientos siete (907) varas cuadradas más o menos, acotado, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, 31 varas con calle salida a Jamastrán; al Sur, 26 varas con propiedad del señor OSCAR ANDINO; al Este, 30 varas con propiedad de la señora ANGELINA LOPEZ AVILA; al Oeste, 34 varas con propiedad del señor DANILO VALLADARES.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2333 del Código Civil.

Danlí, El Paraíso, 10 de noviembre del 2000.

CANDIDA NATALIA BLANCO
Secretaria

14 N., 14 D. 2000 Y 15 E. 2001

**HERENCIA**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha cuatro de enero del año dos mil, mediante sentencia definitiva este Juzgado declaró a MARCELINA, LUCIA OTILIA, CARMEN ROSA y JULIA VICTORIA, todos de apellidos SANCHEZ OSORTO, herederas ab-intestato, de todas los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su extinto padre el señor VICTORIANO DE JESUS SANCHEZ ORTIZ,

y se les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho.

Choluteca, 10 de enero del año 2001.

GREGORIA RIOS MEJIA
Secretaria

15 E. 2001

**SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA****ACUERDO No. 201-A-98**

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de enero de 1998.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 01-94 de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto No. 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA:

Nombrar en puesto excluido a partir del primero de febrero del presente año, al ciudadano DAVID ALFREDO OSORTO, Registrador de la Penitenciaría Nacional; Actividad 01, Clave 00189, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02, devengará Lps.850.00.

COMUNIQUESE.

RENE SUAZO LAGOS
Sub Secretario de Justicia

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
Secretario General

ACUERDO No. 200-A-98

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de enero de 1998:

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 01-94 de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto No. 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

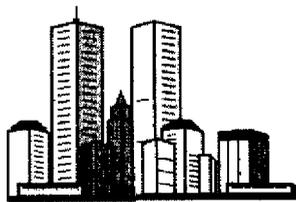
ACUERDA:

Cancelar por Defunción en puesto excluido a partir del primero de febrero del presente año, al ciudadano CARLOS HUMBERTO RIVERA MARTINEZ, soldado del presidio de San Pedro Sula, Cortés; Actividad 02, Clave 00024, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02.

COMUNIQUESE.

RENE SUAZO LAGOS
Sub Secretario de Justicia

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
Secretario General



Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 16930-00
 Fecha de presentación: 23 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 26 de diciembre del 2000
 Solicitante: ANDRES WINES LTD.
 Domicilio: 697 South Service Road, P.O. Box 10550, Winona Ontario, L8E 5S4, Canadá
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "VINEYARD MIST"

VINEYARD MIST

Productos: Bebidas alcohólicas.

Clase Internacional: 33.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0071/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 16824-00
 Fecha de presentación: 22 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola Fraijanes, Guatemala
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "JEALTH"

JEALTH

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0679/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 16823-00
 Fecha de presentación: 22 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola Fraijanes, Guatemala
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:

Distintivo: "TAKINOX"

TAKINOX

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0679/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 16819-00
 Fecha de presentación: 22 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola Fraijanes, Guatemala
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "CONNECT"

CONNECT

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0679/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-16804
 Fecha de presentación: 22 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 29-12-00
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: 309 George Town, Grand Cayman, Islas Cayman
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "POLIPAK FAMILY"

POLIPAK FAMILY

Productos: Cucharas, tenedores y cuchillos.

Clase Internacional: 08.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0736/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 14.964-00
 Fecha de presentación: 19 de octubre del 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: ZEEKS, INC.
 Domicilio: 1001 Pennsylvania Avenue, N.W. Suite 300 South, Washington, D.C. 20004, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad: SOL, U.S.A. # 76/028,412 DEL 19-ABRIL-2000
 Distintivo: "NSYNC"

NSYNC

Productos: Vestuarios especialmente sombreros, gorras, viseras, bandas para la cabeza, capuchas, bufandas, corbatas, camisas, camisetas, blusas, jerseys, chaquetas, parkas, abrigos, suéteres, centros, sudaderas, pantalones, buzos, pantalones cortos (shorts) faldas, vestidos; ropa interior, especialmente boxer, calzoncillos, sostenes; calcetines, medias; calzado, especialmente zapatos y botas; guantes, mitones; ropa para nadar, para la playa; leotardos, polainas, pijamas, batas; fajas.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0275/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 14.969-00
 Fecha de presentación: 19 de octubre del 2000
 Fecha de emisión: 29-12-00
 Solicitante: ZEEKS, INC.
 Domicilio: 1001 Pennsylvania Avenue, N.W. Suite 300 South, Washington, D.C. 20004, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad: SOL, U.S.A. # 76/028,412 DEL 19-ABRIL-2000
 Distintivo: "NSYNC"

NSYNC

Productos: Joyería; aretes; relojes y relojes de pulsera o de bolsillo; pins ornamentales; cadenas, brazaletes, medallas, anillos, collares; encendedores de cigarrillos y estuches para cigarrillos; gemelos; pendientes; hebillas de fajas; amuletos.

Clase Internacional: 14.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0275/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 14.970-00
 Fecha de presentación: 19 de octubre del 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: ZEEKS, INC.
 Domicilio: 1001 Pennsylvania Avenue, N.W. Suite 300 South, Washington, D.C. 20004, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad: SOL, U.S.A. # 76/028,412 DEL 19-ABRIL-2000
 Distintivo: "NSYNC"

NSYNC

Productos: Grabaciones de sonidos musicales; discos pregrabados, audio cassettes, discos compactos y cd-roms de música y lírica; cintas de videos pre-

grabados de entretenimiento musical; discos láser de entretenimiento musical; discos de video de entretenimiento musical; programas de computación de entretenimiento musical grabados en cd-roms.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0275/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 15.697-00
 Fecha de presentación: 02 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 29-12-00
 Solicitante: SAFESKIN CORPORATION
 Domicilio: 12671 High Bluff Drive, San Diego, California, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "SAFESKIN"

SAFESKIN

Productos: Guantes de látex y sintéticos para uso y protección de ambiente médico.

Clase Internacional: 10.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0309/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-16799
 Fecha de presentación: 22 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 19 de diciembre del 2000
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: 309 George Town, Grand Cayman, Islas Cayman
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "DEKOLAMINA"

DEKOLÁMINA

Productos: Difusores de luz.

Clase Internacional: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0736/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 15031-00
 Fecha de presentación: 20 de octubre del 2000
 Fecha de emisión: 15-12-00
 Solicitante: CENTRAL IMPULSORA. S.A. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, 4o. Piso, Cól.
 Desarrollo Santa Fe, México 01210, D.F.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "ROCOLINO"

ROCOLINO

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0038/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17688-00
 Fecha de presentación: 12 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: INDUSTRIAS LA VASCONIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: 45 Norte 860 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 México,
 Distrito Federal, México
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "VASCONIA"

VASCONIA

Productos: Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; virutas de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y losa no comprendidas en otras clases.

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0229/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17494-00
 Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: EASTMAN KODAK COMPANY
 Domicilio: 343 State Street, Ciudad de Rochester, Estado de Nueva York
 14650, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "DURACOLOR"

DURACOLOR

Productos: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas

en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0088/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-17491
 Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
 Solicitante: KELLOGG COMPANY
 Domicilio: One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan 490163599, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "VECTOR"

VECTOR

Productos: Café, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0105/2000

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 16795-00
 Fecha de presentación: 22 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: 309 George Town, Grand Cayman, Islas Caymán
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "FESTIVAL"

FESTIVAL

Productos: Vajillas plásticas (platos y vasos).

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0736/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 14.510-00
 Fecha de presentación: 10 de octubre del 2000
 Fecha de emisión: 26 de 12-00
 Solicitante: COSMO ENTERPRISES CORPORATION
 Domicilio: Zona Libre de Colón, Panamá
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "VIVID"

VIVID

Productos: Vestidos, calzados, sombrería.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0835/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ.
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 16.102-00
 Fecha de presentación: 13 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: GRUPO ROTOPLAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Paseo de la Reforma 382, Piso 2, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., México
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "DALKA"

DALKA

Productos: Materiales para la construcción no metálicos, tales como, contenedores, tanques y depósitos para el almacén y abastecimiento de agua.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0427/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17483-2000
 Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: MOTOROLA, INC.
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:

Distintivo: "INTELLIGENCE EVERYWHERE"

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Unidades para poner juegos de video, equipo para juegos conteniendo aparatos de memoria incluidos en esta clase y equipo para juegos electrónicos.

Clase Internacional: 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18110-2000
 Fecha de presentación: 20 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, 4o. Piso, Col. Desarrollo Santa Fe, México 01210, D.F.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "IRON KID"

IRON KID

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0738/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17935-00
 Fecha de presentación: 15 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: INDUSTRIA LATEX CENTROAMERICANA, S.A.
 Domicilio: Av. Petapa Cd. Real I Zona 12, Guatemala
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "TAURO"

TAURO

Productos: Suelas de hule, PVC, Uretano y Eva, así como zapatos y zapatillas.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0697/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18114-00
 Fecha de presentación: 20 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.
 Domicilio: 124 Grenzaherstrasse, Basilea, Suiza
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "REALFLU"

REALFLU

Productos: Preparaciones de diagnóstico en vitro para propósitos médicos, estuches para la conducción y evaluación de análisis de diagnóstico en vitro para propósitos médicos incluidos en esta clase.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0160/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18115-2000
 Fecha de presentación: 20 de 12-00
 Fecha de emisión: 3 de 01-2001
 Solicitante: CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, 4o. Piso, Col. Desarrollo Santa Fe, México 01210, D.F.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "FRESILOCOS"

FRESILOCOS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0038/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17480-00
 Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de 01-2001
 Solicitante: MOTOROLA, INC.
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "INTELLIGENCE EVERYWHERE"

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Productos de imprenta, materiales de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos), naipes, bolígrafos, pinceles y lápices y tarjetas para apuntes.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 1998-008211
 Fecha de presentación: 7 de julio del año 1998
 Fecha de emisión: 11 de enero del año 2001
 Solicitante: AGRIBRANDS INTERNATIONAL, INC.
 Domiciliada en 9811 SOUTH OUTER FORTY DRIVE ST LOUIS MISSOURI 63124, Estados Unidos de América, organizada bajo las leyes de Estados Unidos de América
 Apoderado: OSCAR RENE CUEVAS BUSTILLO
 Otros registros:
 No tiene otro registros
 Distintivo: AGRIBRANDS

AGRIBRANDS

Clase: 5 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas, (apósitos) materiales para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 Ley de Propiedad Industrial.

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 1998-008210
 Fecha de presentación: 7 de julio del año 1998
 Fecha de emisión: 11 de enero del año 2001
 Solicitante: AGRIBRANDS INTERNATIONAL, INC.
 Domiciliada en 9811 SOUTH OUTER FORTY DRIVE ST LOUIS MISSOURI 63124, Estados Unidos de América, organizada bajo las leyes de Estados Unidos de América
 Apoderado: OSCAR RENE CUEVAS BUSTILLO
 Otros registros:
 No tiene otro registros
 Distintivo: AGRIBRANDS

AGRIBRANDS

Clase: 31 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 Ley de Propiedad Industrial.

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17481-00
 Fecha de presentación: 08-12-00
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
 Solicitante: MOTOROLA, INC.
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "INTELLIGENCE EVERYWHERE"
INTELLIGENCE EVERYWHERE
 Productos: Bolsas de viaje y maletines de cuero.
 Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).
 N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-17482
 Fecha de presentación: 08- de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: MOTOROLA, INC.
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "INTELLIGENCE EVERYWHERE"

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Vestuario, especialmente calzado, sombrerería, camisas, camisetas, camisas de punto, sudaderas, gorras, sombreros, chaquetas, corbatas, bufandas, ropa especial para trotar, abrigos.

Clase Internacional: 25..

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).
 N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17479-00
 Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: MOTOROLA, INC.
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "INTELLIGENCE EVERYWHERE"

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Instrumentos musicales.

Clase Internacional: 15.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18.258-00
 Fecha de presentación: 21 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: ALTICOR INC.
 Domicilio: 30600 Telegraph Road, Suite 3275 Bingham Farms, Michigan 48025, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "CHERIR"

CHERIR

Productos: Vestido, calzado y sombrería, especias, hielo.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref. 0010/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18.254-00
 Fecha de presentación: 21 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A.
 Domicilio: San José, Echeverría, distrito segundo de Belén, Cantón Séptimo de Heredia, Costa Rica
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "MARIMBO"

MARIMBO

Productos: Refrescos y jugos de frutas o productos similares.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0752/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17478-00
 Fecha de presentación: 08-12-00
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
 Solicitante: MOTOROLA, INC.
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "INTELLIGENCE EVERYWHERE"

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Instrumentos cronométricos, relojes y relojes de pulsera.

Clase Internacional: 14

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18253-00
 Fecha de presentación: 21 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A.
 Domicilio: San José, Echeverría, distrito segundo de Belén, Cantón Séptimo de Heredia, Costa Rica
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "SIBON"

SIBON

Productos: Refrescos y jugos de frutas o productos similares.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0752/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 18259-00
 Fecha de presentación: 21 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A.
 Domicilio: San José, Echeverría, distrito segundo de Belén, Cantón Séptimo de Heredia, Costa Rica
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "FRUTIBON"

FRUTIBON

Productos: Refrescos y jugos de frutas o productos similares.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0752/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 17691-00
 Fecha de presentación: 12-12-00
 Fecha de emisión: 3 DE 01-2001
 Solicitante: FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A.
 Domicilio: San José, Echeverría, distrito segundo de Belén, Cantón Séptimo de Heredia, Costa Rica
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:

Distintivo: "KIBON"

KIBON

Productos: Refrescos y jugos de frutas o productos similares.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0752/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-17493
 Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
 Solicitante: H-D MICHIGAN, INC.
 Domicilio: 315 W. Huron Street, Suite 400, Ann Arbor, Michigan 48103, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "V-ROD"

V-ROD

Productos: Motocicletas y partes estructurales para las mismas.

Clase Internacional: 12.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0194/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 1997-007150
 Fecha de presentación: 24 de junio del año 1997
 Fecha de emisión: 28 de diciembre del año 2000
 Solicitante: THE IAMS COMPANY
 Domiciliada en 7250 POE AVENUE DAYTON OHIO 45414 E.U.A., Estados Unidos de América, organizada bajo las leyes de Estados Unidos de América
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Otros registros:
 No tiene otro registros
 Distintivo: IAMS

IAMS

Clase: 31 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Alimentos para animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 Ley de Propiedad Industrial.

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-014797
 Fecha de presentación: 17 de octubre del año 2000
 Fecha de emisión: 28 de diciembre del año 2000
 Solicitante: F. HOFFMANN -LA ROCHE AG.
 Domiciliada en 124 GRENZACHERSTRASSE BASILEA, Suiza, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Otros registros:
 No tiene otro registros
 Distintivo: ELEFUSE

ELEFUSE

Clase: 5 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 Ley de Propiedad Industrial.

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-016002
 Fecha de presentación: 10 de noviembre del año 2000
 Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2000
 Solicitante: THE GARAGE DOOR GROUP, INC.
 Domiciliada en 5931 GRASSY CREEK BOULEVARD WINSTON-SALEN NORTH CAROLINA 27103, Estados Unidos de América, organizada bajo las leyes de Estados Unidos de América.
 Apoderado: CLAUDIA RAMOS DE PINTO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AMARR

AMARR

Clase: 6 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Puertas de garaje de metal y partes de repuestos de las mismas, activadores eléctricos para puertas de garaje y controles de los mismos, vendidos como una unidad junto con la puerta para garaje.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 29 D. 2000 y 15 E. 2001



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de solicitud: 2000-016001
 Fecha de presentación: 9 de noviembre del año 2000
 Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2000
 Solicitante: THE GARAGE DOOR GROUP, INC.
 Domiciliada en 5931 GRASSY CREEK BOULEVARD WINSTON-SALEN NORTH CAROLINA 27103, Estados Unidos de América, organizada bajo las leyes de Estados Unidos de América.
 Apoderado: CLAUDIA DE PINTO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: AMARR

AMARR

Clase: 19 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Puertas de garaje no metálicas y partes de repuestos de las mismas, activadores eléctricos para puertas de garaje y controles de las mismas vendidos como una unidad junto con las puertas de garaje no metálicas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 29 D. 2000 y 15 E. 2001



NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de solicitud: 2000-013791
 Fecha de presentación: 28 de septiembre del año 2000
 Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2000
 Solicitante: VILLA DI ORO
 Domiciliada en TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras
 Apoderado: KARLA GABRIELA AGUILAR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VILLA DI ORO



PROTEGE Y DISTINGUE:

Compraventa, importación, exportación y fabricación de joyas y piedras preciosas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Licda. ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de solicitud: 18.073-00
 Fecha de presentación: 19 de diciembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: ELEKTRA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Insurgentes Sur No. 3579, Torre Piso 8, Col. Tlalpan La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Mexico, D.F.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: "BODEGA DE REMATES"

BODEGA DE REMATES

Clase Internacional: N.C.

Productos: Establecimientos destinados a la compraventa y comercialización de muebles, línea blanca, artículos eléctricos, electrónicos y cualquier otro similar a través de tiendas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88 Ley de Propiedad Industrial).

No. Ref.: 0579/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de solicitud: 17,485-00
Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
Solicitante: MOTOROLA, INC.
Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
Registro básico:
Fecha de prioridad:
Distintivo: INTELLIGENCE EVERYWHERE

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Instalación, mantenimiento y reparación de equipo electrónico, tales como aparatos receptores de radio, equipo de transmisión radial, aparatos troncales y de dos vías, aparatos busca-personas (de mensajes), teléfonos celulares, radio-teléfonos, equipos y centrales para el control de comunicaciones.

Clase Internacional: 37.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de solicitud: 17,486-00
Fecha de presentación: 08-12-00
Fecha de emisión: 3 de 01-2001
Solicitante: MOTOROLA, INC.
Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
Registro básico:
Fecha de prioridad:
Distintivo: INTELLIGENCE EVERYWHERE

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Servicios de sistemas de computación y telecomunicaciones, así como puertas de ingreso dentro de este campo (gateway services).

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de solicitud: 17,490-00
Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
Solicitante: MOTOROLA, INC.
Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
Registro básico:
Fecha de prioridad:
Distintivo: INTELLIGENCE EVERYWHERE

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Diseño personalizado (a la medida) de sistemas de computación y telecomunicaciones; servicios de programación y consultoría para ordenadores y sistemas de telecomunicaciones, incluyendo tecnología relacionada para el diseño de programas de ordenador.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de solicitud: 17,484-00
Fecha de presentación: 08 de diciembre del 2000
Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
Solicitante: MOTOROLA, INC.
Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.
Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
Registro básico:
Fecha de prioridad:
Distintivo: INTELLIGENCE EVERYWHERE

INTELLIGENCE EVERYWHERE

Productos: Servicios de consultoría empresarial en el campo del comercio electrónico.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0320/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de solicitud: 17,492-00
Fecha de presentación: 8 de diciembre, 2000
Fecha de emisión: 4 de enero del 2001
Solicitante: EASTMAN KODAK COMPANY
Domicilio: 343 State Street, ciudad de Rochester, Estado de Nueva York, 14650, E.U.A.
Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
Registro básico:
Fecha de prioridad:
Distintivo: DURACOLOR

DURACOLOR

Productos: Tratamiento de materiales.

Clase Internacional: 40.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0088/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 18,074-00
 Fecha de presentación: 19 de diciembre, 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: ELECTRA, S. A. de C. V.
 Domicilio: Insurgentes Sur, No. 3579, Torre Piso 8, Col. Tlalpan La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: BODEGA DE REMATES

BODEGA DE REMATES

Productos: Servicios de compra y venta y comercialización de muebles, línea blanca, artículos eléctricos, electrónicos y cualquier otro similar a través de tiendas.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0579/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 18,113-00
 Fecha de presentación: 20 de diciembre, 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.
 Domicilio: 124 Grenzacherstrasse, Basilea, Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: REALFLU

REALFLU

Productos: Recolección, evaluación y diseminación de información para el propósito de monitorear brotes de influenza

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0160/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 15,217-00
 Fecha de presentación: 25 de octubre del 2000
 Fecha de emisión: 26 de diciembre del 2000
 Solicitante: AMANCO HOLDING INC.
 Domicilio: P.O. Box 3149, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: TUBOSISTEMAS

TUBOSISTEMAS

Productos: Servicios para la construcción, especialmente abastecimiento para la ingeniería, diseño, fabricación y mantenimiento de redes integradas y complejas

para el transporte de líquidos, gas y redes de transporte por cable para uso en construcciones privadas y/o públicas, de infraestructura, de desarrollo y proyectos agrícolas.

Clase Internacional: 37.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0275/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 16,707-00
 Fecha de presentación: 20 de noviembre, 2000
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
 Solicitante: CONVERGYS CMG UTAH INC.
 Domicilio: 10975 South Sterling View Drive, South Jordan, Utah 84095, E. U. A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad: SOL. U.S.A. # 76/060,663 DEL 31 DE MAYO DE 2000
 Distintivo: INTERAXYS

INTERAXYS

Productos: Servicios de facturación para un producto inalámbrico global.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0259/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 16,100-00
 Fecha de presentación: 13 de noviembre, 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: LORAL SPACE LICENSING, LTD.
 Domicilio: 3, Them, Dervis Street, Julia House, CY-1068 Nicosia, Chipre.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: LORAL GLOBAL ALLIANCE

LORAL GLOBAL ALLIANCE

Productos: Servicios de comunicación por satélite.

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial)

N/Ref.: 0538/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 16,711-00
 Fecha de presentación: 20 de noviembre, 2000
 Fecha de emisión: 18 de diciembre del 2000
 Solicitante: ALLIANZ AKTIENGESELLSCHAFT
 Domicilio: Koeniginstrasse 28, 80802 Munchen, Alemania.
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: PROSPEO

PROSPEO

Productos: Servicios de seguros, servicios financieros, servicios de asuntos monetarios y servicios de asuntos de bienes inmuebles.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0235/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 16,710-2000
 Fecha de presentación: 20 de noviembre, 2000
 Fecha de emisión: 29-12-00
 Solicitante: THOMSON MULTIMEDIA
 Domicilio: 46, Quai Alphonse Le Gallo, 92100 Boulogne-Billancourth, Francia.
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: SCENIUM

SCENIUM

Productos: Receptores de televisión, grabadoras de video cassette, equipos reproductores de discos de video digitales; reproductores de libros y música electrónica, reproductores de música digital; cámaras digitales, receptores de televisión por cable, recibidores digitales de audio y video, computadoras, aparatos para acceder una red global de computación, modems de cable.

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref. 0883/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 16,708-2000
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del 2000
 Fecha de emisión: 5 de enero del 2001
 Solicitante: SCRIPPS HOWARD BROADCASTING COMPANY
 Domicilio: 312 Walnut Street, 28th Floor, Cincinnati, Ohio 43202, E.U.A.
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad: SOL. U.S.A. # 76/061,836 DEL 2-JUNIO-2000
 Distintivo: FINE LIVING

FINE LIVING

Productos: Servicios de transmisión por cable.
 Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0882/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: SENAL DE PROPAGANDA
 No. de solicitud: 17,687-2000
 Fecha de presentación: 12 de diciembre, 2000
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2001
 Solicitante: PEPSICO, INC.
 Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.
 Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJIA M.
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: DISFRUTA SU SABOR SIN PRISA

DISFRUTA SU SABOR SIN PRISA

Productos: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref. 0294/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: SENAL DE PROPAGANDA
 No. de solicitud: 16,706-00
 Fecha de presentación: 20 de noviembre, 2000
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2000
 Solicitante: RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Colonia Santa Isabel, Jocotales, Zona 6, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: CUESTA MENOS, DURA MAS

CUESTA MENOS, DURA MAS

Productos: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención de los usuarios de baterías, pilas secas y artículos conexos o similares de toda clase.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0105/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.



Solicitud de: SENAL DE PROPAGANDA
 No. de solicitud: 16,705-00
 Fecha de presentación: 20 de noviembre, 2000
 Fecha de emisión: 3 de enero del 2000
 Solicitante: RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Colonia Santa Isabel, Jocotales, Zona 6, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 Apoderado: JULIA REBECA MEJIA DE MORALES
 Registro básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: MAXIMO RENDIMIENTO, MEJOR PRECIO

MAXIMO RENDIMIENTO, MEJOR PRECIO

Productos: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención de los usuarios de baterías, pilas secas y artículos conexos o similares de toda clase.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 88, Ley de Propiedad Industrial).

N/Ref.: 0105/2000

ERUNDINA E. CHAVEZ
 Registrador Propiedad Industrial

15, 26 E. y 9 F. 2001.